



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

000001



1 ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (6755)

2

3

4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL

5

DE CLARIVEL COMPAÑÍA LIMITADA

6

Que otorgan:

7

RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA

8

Cuantía:

9

USD\$.70,000.00

10

Dí 3 copias

11

12

~~~~~ VAAG ~~~~~

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

14 Metropolitano, Capital de la República del

15 Ecuador, el día de hoy lunes dieciséis (16) de

16 Noviembre del año dos mil nueve, ante mí Doctora

17 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta

18 del Cantón Quito, comparece el señor RICARDO

19 ARMANDO DÁVALOS GUEVARA, en su calidad de Gerente

20 General y como tal, representante legal de la

21 compañía CLARIVEL COMPAÑÍA LIMITADA, según consta

22 en el nombramiento que como documento habilitante

23 se agrega; a quien de conocer doy fe, en virtud

24 de haberme presentado su cédulas de ciudadanía y

25 certificado de votación, cuyas fotocopias

26 debidamente certificadas por mí, agrego a esta

27 escritura. El compareciente es de nacionalidad

28 ecuatoriana, casado, arquitecto, mayor de edad,

Not. 36.  
16. XI. 2009  
7

1 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito  
2 Metropolitano, con capacidad legal para contratar  
3 y obligarse que la ejerce en la forma antes  
4 indicada; y, advertido que fue por mí, la  
5 Notaria, del objeto y resultados de la presente  
6 escritura pública, así como examinado en forma  
7 aislada y separada, de que comparece al  
8 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
9 amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
10 seducción, de acuerdo con la minuta que me  
11 entrega y que copiada textualmente es como sigue:  
12 "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
13 públicas a su cargo, sírvase extender una de  
14 reforma de contrato social de la compañía  
15 CLARIVEL COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con  
16 las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
17 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y  
18 suscripción de esta escritura pública, el señor  
19 arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara, en su  
20 calidad de Gerente General y como tal,  
21 representante legal de CLARIVEL Compañía  
22 Limitada, conforme consta del nombramiento  
23 inscrito que acompaña y, debidamente autorizado  
24 según se desprende de la parte pertinente del  
25 acta de junta general que se adjuntan como  
26 habilitantes del presente instrumento público. El  
27 compareciente es mayor de edad, de estado civil  
28 casado, de nacionalidad ecuatoriana y con

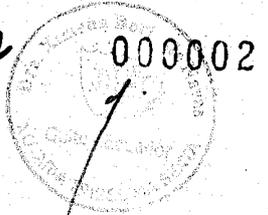


NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



Not. 24.

1 domicilio en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**  
2 **ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** Mediante escritura  
3 pública celebrada el diecisiete de junio de mil  
4 novecientos noventa y nueve, ante el Notario  
5 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el  
6 Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y  
7 siete de julio del mismo año, se constituyó la  
8 compañía CLARIVEL Compañía Limitada. **Dos punto**  
9 **dos.-** Mediante escritura pública celebrada el  
10 veinte y siete de octubre de dos mil, ante el  
11 Notario Vigésimo Cuarto de Quito, inscrita en el  
12 Registro Mercantil del mismo cantón el trece de  
13 marzo de dos mil uno, se aumentó el capital a la  
14 cifra de CIEN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS  
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 100.400) y, en  
16 consecuencia, reformó su estatuto social. **Dos**  
17 **punto tres.-** La Junta General Extraordinaria de  
18 Socios de la compañía CLARIVEL COMPAÑÍA LIMITADA  
19 reunida el catorce de septiembre de dos mil  
20 nueve, con el consentimiento unánime de los  
21 socios, resolvió aumentar el capital de la  
22 compañía en la cantidad de setenta mil dólares de  
23 los Estados Unidos de América, (US\$ 70.000) y  
24 reformar el Artículo Quinto, y Capitulo V del  
25 Estatuto Social. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**  
26 Por lo expuesto, y debidamente autorizado por la  
27 Junta General Extraordinaria de Socios referida  
28 en el numeral dos punto tres de la cláusula

1 precedente, el señor arquitecto Ricardo Armando  
2 Dávalos Guevara, en la calidad en la que  
3 comparece, declara su voluntad de, como en efecto  
4 hace, incrementar el capital de la compañía en la  
5 cantidad de setenta mil dólares de los Estados  
6 Unidos de América, (US\$ 70.000) de manera que  
7 el nuevo capital de CLARIVEL COMPAÑÍA LIMITADA  
8 será de CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES  
9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 170.400).  
10 Este incremento se lo realiza en beneficio de  
11 todos los socios, pero no en proporción exacta a  
12 los porcentajes que cada uno de ellos mantiene en  
13 la compañía, puesto que los socios ingenieros  
14 Marco Navarrete Torres, y Edgar Navarrete Torres,  
15 decidieron renunciar a su derecho de preferencia  
16 en la suscripción del presente aumento de  
17 capital. Este aumento de capital que ha sido  
18 íntegramente suscrito, será pagado mediante un  
19 aporte en numerario hecho por los socios de  
20 acuerdo al siguiente detalle:-----

| Socio           | Capital Actual | Aporte en numerario | en | Capital después del aumento | Participaciones | Porcentaje |
|-----------------|----------------|---------------------|----|-----------------------------|-----------------|------------|
| Ricardo Dávalos | US\$ 60.240    | US\$ 56.000         |    | US\$ 116.240                | 116.240         | 68,22 %    |
| Marco Navarrete | US\$ 20.080    | US\$ 7.000          |    | US\$ 27.080                 | 27.080          | 15,89%     |
| Edgar Navarrete | US\$ 20.080    | US\$ 7.000          |    | US\$ 27.080                 | 27.080          | 15,89%     |
| Total           | US\$ 100.400   | US\$ 70.000         |    | US\$ 170.400                | 170.400         | 100%       |

25 Con este incremento el capital social de la  
26 compañía será de ciento setenta mil cuatrocientos  
27 dólares de los Estados Unidos de América, que se  
28 encuentra distribuido de la siguiente manera: i.-



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

000003



1 Arquitecto Ricardo Dávalos Guevara, propietario  
2 ciento dieciséis mil doscientos cuarenta  
3 (116.240) participaciones sociales, de valor  
4 nominal de un dólar (US\$ 1) cada una, por un  
5 valor total de ciento dieciséis mil doscientos  
6 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América  
7 (US\$ 116.240), equivalente al sesenta y ocho coma  
8 veinte y dos por ciento (68,22%) del capital  
9 social; **ii.-** Ingeniero Marco Navarrete Torres,  
10 propietario veinte y siete mil ochenta (27.080)  
11 participaciones sociales, de valor nominal de un  
12 dólar (US\$ 1) cada una, por un valor total de  
13 veinte y siete mil ochenta dólares de los Estados  
14 Unidos de América, ( US\$ 27.080), equivalente al  
15 quince coma ochenta y nueve por ciento (15,89%)  
16 del capital social; **iii.-** Ingeniero Edgar  
17 Navarrete Torres, propietario veinte y siete mil  
18 ochenta (27.080) participaciones sociales, de  
19 valor nominal de un dólar (US\$ 1) cada una, por  
20 un valor total de veinte y siete mil ochenta  
21 dólares de los Estados Unidos de América, (US\$  
22 27.080), equivalente al quince coma ochenta y  
23 nueve por ciento (15,89%) del capital social.  
24 **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como  
25 consecuencia de la decisión de aumentar el  
26 capital, la Junta General Extraordinaria de  
27 Socios de CLARIVEL Compañía Limitada, resolvió  
28 reformar el Estatuto Social de la compañía en su

1 artículo quinto y en el Capítulo V, los mismos  
2 que dirán: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL  
3 SOCIAL.- El capital social de compañía es de  
4 ciento setenta mil cuatrocientos, (US\$ 170.400)  
5 dólares de los Estados Unidos de América,  
6 dividido en ciento setenta mil cuatrocientas  
7 (170.400) participaciones sociales e indivisibles  
8 de valor nominal un dólar (US\$ 1) de los Estados  
9 Unidos de Norteamérica cada una. "CAPITULO V.- DE  
10 LA INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- EL  
11 capital social de la compañía se encuentra  
12 íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al  
13 siguiente detalle:-----

| Socio           | Capital Actual | Aporte en numerario | Capital Final | Participaciones | Porcentaje |
|-----------------|----------------|---------------------|---------------|-----------------|------------|
| Ricardo Dávalos | US\$ 60.240    | US\$ 56.000         | US\$ 116.240  | 116.240         | 68,22 %    |
| Marco Navarrete | US\$ 20.080    | US\$ 7.000          | US\$ 27.080   | 27.080          | 15,89%     |
| Edgar Navarrete | US\$ 20.080    | US\$ 7.000          | US\$ 27.080   | 27.080          | 15,89%     |
| Total           | US\$ 100.400   | US\$ 70.000         | US\$ 170.400  | 170.400         | 100%       |

14  
15  
16  
17  
18 De conformidad con el cuadro anterior, el capital  
19 social de la compañía de ciento setenta mil  
20 cuatrocientos (US\$ 170.400) dólares de los  
21 Estados Unidos de América, se encuentra  
22 distribuido de la siguiente manera: i.-  
23 Arquitecto Ricardo Dávalos Guevara, propietario  
24 ciento dieciséis mil doscientos cuarenta  
25 (116.240) participaciones sociales, de valor  
26 nominal de un dólar (US\$ 1) cada una, por un  
27 valor total de ciento dieciséis mil doscientos  
28 cuarenta, (US\$ 116.240), equivalente al sesenta y



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



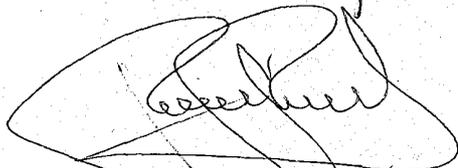
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

000004

1 ocho coma veinte y dos por ciento (68,22%) del  
2 capital social; **ii.-** Ingeniero Marco Navarrete  
3 Torres, propietario veinte y siete mil ochenta  
4 (27.080) participaciones sociales, de valor  
5 nominal de un dólar (US\$1) cada una, por un valor  
6 total de veinte y siete mil ochenta dólares de  
7 los Estados Unidos de América, (US\$ 27.080),  
8 equivalente al quince coma ochenta y nueve por  
9 ciento (15,89%) del capital social; **iii.-**  
10 Ingeniero Edgar Navarrete Torres, propietario  
11 veinte y siete mil ochenta (27.080)  
12 participaciones sociales, de valor nominal de un  
13 dólar (US\$ 1) cada una, por un valor total de  
14 veinte y siete mil ochenta dólares de los Estados  
15 Unidos de América (US\$ 27.080), equivalente al  
16 quince coma ochenta y nueve por ciento (15,89%)  
17 del capital social; **QUINTA: JURAMENTO.-** El señor  
18 Gerente General de CLARIVEL Compañía Limitada,  
19 declara bajo juramento, que los valores que se  
20 están capitalizando, constantes en la cláusula  
21 tercera y cuarta de esta escritura pública son  
22 los correctos. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** La misma  
23 Junta General Extraordinaria y Universal autorizó  
24 al Gerente General, para que realice todos los  
25 trámites necesarios para perfeccionar este  
26 aumento de capital y reforma de Estatuto Social,  
27 que proceda a suscribir la correspondiente  
28 escritura pública y emitir los certificados de

1. aportación por el aumento acordado. **SÉPTIMA:**  
2 **NACIONALIDAD.**- Los socios que suscriben y pagan  
3 el presente aumento de capital son de  
4 nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión  
5 tiene el carácter de nacional. Usted, señor  
6 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
7 de estilo, para la plena validez de este  
8 instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada  
9 textualmente. El compareciente ratifica la minuta  
10 inserta, la misma que se encuentra firmada por el  
11 doctor EDGAR NEIRA ORELLANA, abogado con  
12 matrícula profesional número tres mil seiscientos  
13 setenta y uno del Colegio de Abogados de  
14 Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura  
15 pública se observaron los preceptos legales que  
16 el caso requiere y leída que le fue al  
17 compareciente, por mí la Notaria, éste se afirma  
18 y ratifica en todo su contenido, firmando para  
19 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de  
20 todo lo cual doy fe. d.

21  
22  
23 

24 SR. RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA

25 C.C. No. 060078594-3

26  
27 La Notaria : Jimena Boya de Guevara  
28

000005



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060078594-B

DAVALOS GUEVARA RICARDO ARMANDO  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

02 MARZO 1936

FECHA DEL ACUSENTO REG. CIVIL 001-0047 00200 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA LIZARZABURU

1936

PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* N4433V2244

CASADO PIEDAD DIAZ

SUPERIOR ARQUITECTO

CLEMENTE DAVALOS

BEATRIZ GUEVARA

QUITA 14/08/2008

1708/2008

REN 0208187

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: (Fojas): 16

Quita n. 16 NOV 2009



Amoré Rojas de Jovis  
Dra. Amoré Rojas de Jovis  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITA



# Clarivel

Cia. Ltda.



Quito DM, 1 de julio de 2.009

Señor arq.  
Ricardo Armando Dávalos Guevara  
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de socios de la compañía CLARIVEL CIA. LTDA., en sesión del día de hoy 30 de junio del 2.009, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE GENERAL de la Compañía.

Su nombramiento tendrá una duración de CINCO AÑOS desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil de Quito. Sus deberes y atribuciones constan en la Ley de Compañías y en el artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales vigentes. La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 17 de junio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de julio del mismo año. Como Gerente General de corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente

ING. MARCO NAVARRETE T.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación precedente. En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a 1 de julio del 2.009.

Arq. Ricardo Armando Dávalos Guevara  
CC. 060078594-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9486** del Registro de Nombramientos Tomo No. **40**

Quito, a **18 AGO 2009**  
**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 1 Hoja(s): señal

Quito a **16 NOV 2009**



*[Handwritten Signature]*  
**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA**  
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA CLARIVEL CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de septiembre de 2009, a las 18h00 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida 6 de diciembre y la calle La Niña esquina, edificio Multicentro, oficina 703, previa convocatoria realizada en el diario la Hora, con fecha 28 de agosto de 2009, se reúnen en Junta General Extraordinaria, los socios de la compañía CLARIVEL CIA LTDA, señores:

- Arq. Ricardo Dávalos Guevara, propietario 60.240 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 60.240, equivalente al 60% del capital social;
- Ing. Marco Navarrete Torres, propietario 20.080 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 20.080, equivalente al 20% del capital social;
- Ing. Edgar Navarrete Torres, propietario 20.080 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 20.080, equivalente al 20% del capital social;

Preside la Junta el señor Ing. Marco Navarrete en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el señor Ricardo Dávalos en su calidad de Gerente General.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que se instala la sesión. Acto seguido se da lectura a la convocatoria, en la cual consta el orden del día a considerar:

*"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CLARIVEL CIA. LTDA.- Se convoca a los señores accionistas de la compañía CLARIVEL CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria que se realizará el lunes 14 de septiembre de 2009, a las dieciocho horas, en el domicilio de la empresa ubicado en Av. "6 de Diciembre" y la calle "La Niña" esquina, edificio "Multicentro" oficina 703 de la ciudad de Quito, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.- Resolución sobre aumento de capital social; 2.- Modificación del Estatuto social si fuere aprobado el punto anterior. Se convoca especialmente al Comisario de la Compañía. Quito 28 de agosto de 2009. RICARDO DAVALOS GUEVARA, Gerente General."*

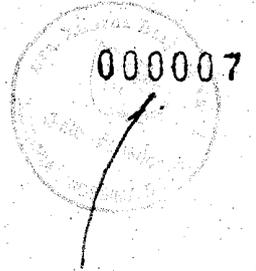
La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo, y por consiguiente se lo pasa a tratar:

**Primer Punto.- Resolución sobre aumento de capital social.** El Secretario expone a la Junta General, acerca de la necesidad de efectuar un aumento del capital social de la compañía en la cantidad de US\$ 70.000 dólares de los Estados Unidos de América, el cual, debe ser íntegramente suscrito y pagado mediante un aporte en numerario. Toma la palabra el señor Ing. Marco Navarrete y manifiesta que renuncia parcialmente a su derecho de suscripción del presente aumento de capital, por lo que, suscribe y paga únicamente la cantidad de US\$ 7.000; de igual manera, toma la palabra el señor Ing. Edgar Navarrete, y expresa que renuncia parcialmente a su derecho de suscripción del presente aumento de capital, por lo que, suscribe y paga únicamente la cantidad de US\$ 7.000;



# Clarivel

Cia. Ltda.



finalmente toma la palabra el socio Arq. Ricardo Dávalos y manifiesta a la Junta General que en uso de su derecho de preferencia suscribe y paga la cantidad de US\$ 56.000. La Junta General, luego de algunas deliberaciones y con el consentimiento unánime de todos los socios, resuelve aumentar el capital de la Compañía en US\$ 70.000 dólares de los Estados Unidos de América. La elevación del capital se hace en beneficio de todos los socios, pero no en proporción matemática a las participaciones que cada uno de ellos tiene actualmente en el capital de la Compañía. Con este aumento, el capital de la Compañía será de US\$ 170.400 dólares de los Estados Unidos de América y quedará distribuido de la siguiente manera:

| Socio           | Capital Actual | Aporte en numerario | Capital Final | Participaciones | Porcentaje |
|-----------------|----------------|---------------------|---------------|-----------------|------------|
| Ricardo Dávalos | US\$ 60.240    | US\$ 56.000         | US\$ 116.240  | 116.240         | 68,22 %    |
| Marco Navarrete | US\$ 20.080    | US\$ 7.000          | US\$ 27.080   | 27.080          | 15,89%     |
| Edgar Navarrete | US\$ 20.080    | US\$ 7.000          | US\$ 27.080   | 27.080          | 15,89%     |
| Total           | US\$ 100.400   | US\$ 70.000         | US\$ 170.400  | 170.400         | 100%       |

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía de US\$ 170.400 dólares de los Estados Unidos de América, se distribuirá de la siguiente manera:

- Arq. Ricardo Dávalos Guevara, propietario 116.240 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 116.240, equivalente al 68,22% del capital social;

- Ing. Marco Navarrete Torres, propietario 27.080 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 27.080, equivalente al 15,89% del capital social;

- Ing. Edgar Navarrete Torres, propietario 27.080 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 27.080, equivalente al 15,89% del capital social;

**Segundo punto.- Reforma del Estatuto Social.-** La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital se reforme el Estatuto Social de la compañía en su artículo quinto, y capítulo quinto, los mismos que dirán:

**"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de compañía, es de US\$ 170.400 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 170.400 participaciones sociales e indivisibles de valor nominal US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

**"CAPITULO V.- DE LA INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

000009

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor  
 2 Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañía de  
 3 Quito, en el artículo segundo de la Resolución No.  
 4 SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000004, del 04 de Enero del 2010,  
 5 tomé nota al margen de la matriz de la escritura  
 6 pública de Aumento de Capital y Reforma del Contrato  
 7 Social de la Compañía CLARIVEL CIA. LTDA., otorgada  
 8 ante mí Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigesima  
 9 Sexta del Cantón Quito, el 16 de Noviembre del 2009,  
 10 del contenido de la antedicha resolución, mediante la  
 11 cual se aprueba la Escritura Pública de Aumento de  
 12 Capital y Reforma del Contrato Social de dicha  
 13 compañía y siento la presente razón. Quito a, ocho  
 14 (08) de Enero del 2010.



*Ximena Borja de Navas*  
 Dra. Ximena Borja de Navas  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO



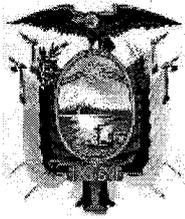
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.II.DJCPTE.Q.10.000004, de fecha cuatro de enero del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CLARIVEL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Trigésimo Sexta de este cantón, el dieciséis de noviembre del dos mil nueve.- Quito, once de enero del dos mil diez.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





000011

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de enero de 2.010, bajo el número **0113** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1750** del Registro Mercantil de veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2870 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CLARIVEL CÍA. LTDA.**", otorgada el dieciséis de noviembre del año dos mil nueve, ante la Notaria **TRIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número **0057**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001800**.- Quito, a quince de enero del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

